



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

UNIDAD MFCU

BOLETA

PRIN :

202403WM

EL PUEBLO DE PUERTO RICO

VS

JULIO MARTORELL GONZALEZ

Alias :

☐ Incluye hoja de continuación de cargos.

☐ Incluye hoja de continuación de Testigos.

FECHA HECHOS :DESDE EL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR HECHOS :San Juan

CONTROL ID :2024-31-109-00003

POR : CP Art. 182 Tentativa Grave (2012) Enmienda 2017 (cargos : 5)
CP Art. 209 Grave (2012) (cargos : 7)
Ley 154 Art. 3.07.1 Grave (2018) (cargos : 5)

AUTORIZACION PARA SOMETER CASO ANTE UN MAGISTRADO
(Casos graves y menos graves de la jurisdicción, exclusiva de UNIDAD MFCU)

AL AGENTE DE LA POLICIA U OFICIAL INVESTIGADOR A CARGO:

1.UNIDAD MFCU, a través del Fiscal que suscribe, autoriza a que se someta al Magistrado más cercano, sin demora o dilación, la prueba de este caso para determinación de Causa Probable por el (los) delito(s) mencionados en el epígrafe.

2.La prueba sometida al magistrado sera la siguiente: ☒ Testimonio de los Testigos ☒ Declaración Jurada

Ricardo J Del Valle Vélez - Agente Denunciante - 38081

PRUEBA DOCUMENTAL U OBJETIVA:

- 3.() Se autoriza someter cargos en ausencia del imputado con la condición de que el Agente diligencie su arresto.
- 4.(✓) No se autoriza a someter cargos en ausencia del acusado.
- 5.() Se levantó expediente en Fiscalía.
- 6.() Se autoriza someter el caso sin levantar expediente en Fiscalía.
- 7.() Se dieron instrucciones específicas al Agente investigador en la escena o en el momento de los hechos, las cuales deberá cumplir sin demora alguna.
- 8.() Se expidió citación al Agente investigador para la producción de documentos y otra evidencia.
- 9.() El agente investigador deberá mostrar al Magistrado el original de esta autorización.

NOTA(S)

Fecha en que se autoriza

14/junio/24

Fiscal Investigador

BRENDA ROSADO APONTE

Num RUA: 13945

Transcriptor Investigación Legal
grgarcia

Prepárese en original y tres copias.

Entréguese original y copia al agente. Deje copia en el expediente. El Fiscal o taquígrafo debe retener una copia para su archivo. El agente debe devolver el original con la información al dorso, cuyo original se entregará a la Secretaría.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

DENUNCIA

PRIN:
ID Cargo: 981754

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-6

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 10 DE AGOSTO DE 2020 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 10 DE AGOSTO DE 2020 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTA AL PLAN MÉDICO TRIPLE S. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M	E	P	Examen de los Testigos			
						Conocimiento Propio		Información o Creencia	
						BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: MARIA DOLORES GARCIA DUCOS Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:								
2	Nombre: REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD Dirección: Email:								
3	Nombre: REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO Dirección: Email:								
4	Nombre: REP. HUMANA HEALTH Dirección: Email:								

Caso núm. SJ2024CR01144-6

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Le fueron hechas

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

☒ Renunció

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5.000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/I IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE..	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-7

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 19 DE OCTUBRE DE 2020 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTA AL PLAN MÉDICO TRIPLE S. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE..						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	<u>BRENDA ROSADO APONTE</u>	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	<u>JESÚS M. RIVERA DELGADO</u>	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro
		Núm. TS: 9240	

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa ☐ Se archiva _____

☒ Se Determinó Causa Probable ☐ Se ordenó el Arresto ☐ Citación _____ ☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza _____ ☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral _____

☐ Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica: ☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

†/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-8

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTO AL PLAN MÉDICO TRIPLE S. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	BRENDA ROSADO APONTE	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	JESÚS M. RIVERA DELGADO	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro
		Núm. TS: 9240	

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa ☐ Se archiva _____

☒ Se Determinó Causa Probable ☐ Se ordenó el Arresto ☐ Citación _____ ☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza _____ ☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral _____

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica: ☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:		X					
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.

20243110900003

Control ID:

20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

PRIN:

ID Cargo: 981757

DENUNCIA

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-9

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 21 DE ENERO DE 2021 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 21 DE ENERO DE 2021 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE J. A. M. D. UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTO AL PLAN MÉDICO PLAN DE SALUD MENONITA. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945		Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081		☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia	
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante		Dirección		Cargo - Ocupación
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: MARIA DOLORES GARCIA DUCOS Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
2	Nombre: REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD Dirección: Email:							
3	Nombre: REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO Dirección: Email:							
4	Nombre: REP. HUMANA HEALTH Dirección: Email:							

Caso núm. SJ2024CR01144-9

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(ia) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Le fueron hechas

☒ Renunció

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO. Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTÍNEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-10

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 8 DE FEBRERO DE 2021 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 8 DE FEBRERO DE 2021 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE J. A. M. D. UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTO AL PLAN MÉDICO PLAN DE SALUD MENONITA. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024	f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO			
Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)				
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN	Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	<u>BRENDA ROSADO APONTE</u>	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	<u>JESÚS M. RIVERA DELGADO</u>	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa ☐ Se archivó _____

☒ Se Determinó Causa Probable ☐ Se ordenó el Arresto ☐ Citación _____ ☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza _____ ☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral _____

☐ Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica: ☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

f/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-11

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946		Lugar:	Sexo: M SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.		Ciudad	Estado Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)		☒ Grave	Grado DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE JULIO DE 2021 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE JULIO DE 2021 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DE LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DE LA PACIENTE NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTA AL PLAN MÉDICO MCS ADVANTAGE. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945		Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081		☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia	
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante		Dirección		Cargo - Ocupación
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M	E	P	Examen de los Testigos			
						Conocimiento Propio		Información o Creencia	
						BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE..							
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD							
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO							
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH							

Caso núm. SJ2024CR01144-11

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fuc Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Le fueron hechas

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

☒ Renunció

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/I IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

N Ú M	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-12

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:				
Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITese A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART. 209 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 26 DE AGOSTO DE 2022 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZALEZ, ALLÁ EN O PARA EL 26 DE AGOSTO DE 2022 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, MALICIOSA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLINICO DE SAN JUAN SE APROPIÓ DE LA IDENTIDAD DEL PACIENTEEFRAIN MORALES FELICES UTILIZANDO EL NOMBRE, APELLIDOS, NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN MÉDICO Y FECHA DE NACIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER Y/O PROMOVER UNA RECLAMACIÓN FALSA Y FRAUDULENTA AL PLAN MÉDICO MCS ADVANTAGE. HECHO CONTRARIO A LA LEY.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección		Cargo - Ocupación	
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITese A TRAVES DEL AGENTE..						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	<u>BRENDA ROSADO APONTE</u>	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	<u>JESÚS M. RIVERA DELGADO</u>	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro
		Núm. TS: 9240	

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa ☐ Se archiva _____
☒ Se Determinó Causa Probable ☐ Se ordenó el Arresto ☐ Citación _____ ☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00
☐ Por ciento Fianza _____ ☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).
☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral _____
☐ Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.
☐ Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[c]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.
 De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica: _____ ☒ Supervisión PSAJ: Diferida _____

14 DE JUNIO DE 2024

IRIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

IRAJDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART. 209 GRAVE (2012)			

N U M	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos				
					Conocimiento Propio		Información o Creencia		
					BJ	DJ	BJ	DJ	
5	Nombre: Dirección: Email:	MIRTELINA TORRES TRESCASTRO CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,							
6	Nombre: Dirección: Email:	ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,							
7	Nombre: Dirección: Email:	RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ MCFU, PUERTO RICO,		X					
8	Nombre: Dirección: Email:	EFRAIN MORALES FELICIES CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
9	Nombre: Dirección: Email:	REP. ORIENTAL BANK							
10	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S							
11	Nombre: Dirección: Email:	EDWIN ENCARNACION KUILAN CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
12	Nombre: Dirección: Email:	NALLA ENID ROJAS DAVILA CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
13	Nombre: Dirección: Email:	NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
14	Nombre: Dirección: Email:	RUTH VANESA ROMAN MORALES CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
15	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD MENONITA							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID						
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-13

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART.182 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN, SE APROPIÓ SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE MEDICAID, CONSISTENTES EN QUE EL SOMETIÓ Y PROMOVIO RECLAMACIONES FALSAS BAJO EL PROGRAMA DE MEDICAID POR CONDUCTO DE LAS ASEGURADORAS HUMANA HEALTH PLAN, MCS ADVANTAGE, PLAN DE SALUD MENONITA Y TRIPLE S, CON EL PROPÓSITO DE APROPIARSE DE LA CANTIDAD DE \$1,182.76 SIENDO DICHOS FONDOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE PUERTO RICO.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección		Cargo - Ocupación	
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN			Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

Caso núm. SJ2024CR01144-13

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

Advertencias legales por el tribunal: ☒ Le fueron hechas ☐ Renunció

☒ Compareció por Citación

☒ Estuvo acompañado(a) por

JESÚS M. RIVERA DELGADO

Núm. TS: 9240

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública (causada por el Covid-19), toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART.182 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:		X					
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

DENUNCIA

PRIN:

ID Cargo: 981772

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-14

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART.182 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN, SE APROPIÓ SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE MEDICAID, CONSISTENTES EN QUE SOMETIÓ Y PROMOVIO RECLAMACIONES FALSAS BAJO EL PROGRAMA DE MEDICAID POR CONDUCTO DE LAS ASEGURADORAS HUMANA HEALTH PLAN, MCS ADVANTAGE, PLAN DE SALUD MENONITA Y TRIPLE S, CON EL PROPÓSITO DE APROPIARSE DE LA CANTIDAD DE \$13,220.51 SIENDO DICHOS FONDOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE PUERTO RICO.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945		Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081		☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia	
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante		Dirección		Cargo - Ocupación
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM			☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación ☐ Juicio en su fondo
Sala de SAN JUAN			Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

☐ No se Determinó Causa ☐ Se archivó _____

☒ Se Determinó Causa Probable ☐ Se ordenó el Arresto ☐ Citación _____ ☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza _____ ☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral _____

☐ Se aperece que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se aperece a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, “[c]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia”. Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

Supervisión electrónica: ☐ Supervisión PSAJ: ☒ diferida

† IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer	Segundo	Apellido Paterno	Apellido Materno
	JULIO		MARTORELL	GONZALEZ

Delito CP ART.182 GRAVE (2012)

N O M	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITese A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: Dirección: Email:	MIRTELINA TORRES TRESCASTRO CITese A TRAVES DEL AGENTE.,						
6	Nombre: Dirección: Email:	ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN CITese A TRAVES DEL AGENTE.,						
7	Nombre: Dirección: Email:	RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ MCFU, PUERTO RICO,		X				
8	Nombre: Dirección: Email:	EFRAIN MORALES FELICIES CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
9	Nombre: Dirección: Email:	REP. ORIENTAL BANK						
10	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S						
11	Nombre: Dirección: Email:	EDWIN ENCARNACION KUILAN CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
12	Nombre: Dirección: Email:	NALLA ENID ROJAS DAVILA CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
13	Nombre: Dirección: Email:	NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
14	Nombre: Dirección: Email:	RUTH VANESA ROMAN MORALES CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
15	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD MENONITA						

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID						
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,						

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

Caso núm. SJ2024CR01144-15

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☒ Lc fueron hechas

☐ Renunció

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

f/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segunda	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART.182 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-16

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:				
Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946		Lugar:	Sexo: M SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.		Ciudad	Estado Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART.182 GRAVE (2012)		☒ Grave Grado	☐ DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN, SE APROPIÓ SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE MEDICAID, CONSISTENTES EN QUE SOMETIÓ Y PROMOVIÓ RECLAMACIONES FALSAS BAJO EL PROGRAMA DE MEDICAID POR CONDUCTO DE LAS ASEGURADORAS HUMANA HEALTH PLAN, MCS ADVANTAGE, PLAN DE SALUD MENONITA Y TRIPLE S, CON EL PROPÓSITO DE APROPIARSE DE LA CANTIDAD DE \$4,780.12 SIENDO DICHOS FONDOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE PUERTO RICO.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945		Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081		☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia	
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante		Dirección		Cargo - Ocupación
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

Caso núm. SJ2024CR01144-16

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☒ Le fueron hechas

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Renunció

Núm. TS: 9240

☐ Familiar

☐ Otro

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer	Segundo	Apellido Paterno	Apellido Materno
	JULIO		MARTORELL	GONZALEZ
Delito	CP ART.182 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M	E	P	Examen de los Testigos			
						Conocimiento Propio		Información o Creencia	
						BJ	DJ	BJ	DJ
		CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,							
5	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	MIRTELINA TORRES TRESCASTRO CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,							
6	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,							
7	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ MCFU, PUERTO RICO,			X				
8	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	EFRAIN MORALES FELICIES CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
9	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	REP. ORIENTAL BANK							
10	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S							
11	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	EDWIN ENCARNACION KUILAN CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
12	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	NALLA ENID ROJAS DAVILA CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
13	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
14	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	RUTH VANESA ROMAN MORALES CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
15	Nombre: DIRECCIÓN: Email:	REP. PLAN DE SALUD MENONITA							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

DENUNCIA

PRIN:

ID Cargo: 981775

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-17

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	CP ART.182 GRAVE (2012)	☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN, SE APROPIÓ SIN VIOLENCIA NI INTIMIDACIÓN DE BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE MEDICAID, CONSISTENTES EN QUE SOMETIÓ Y PROMOVIÓ RECLAMACIONES FALSAS BAJO EL PROGRAMA DE MEDICAID POR CONDUCTO DE LAS ASEGURADORAS HUMANA HEALTH PLAN, MCS ADVANTAGE, PLAN DE SALUD MENONITA Y TRIPLE S, CON EL PROPÓSITO DE APROPIARSE DE LA CANTIDAD DE \$7,777.13 SIENDO DICHOS FONDOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE PUERTO RICO.				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

Caso núm. SJ2024CR01144-17

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Le fueron hechas

☐ Renunció

☒ Compareció por Citación

☒ Estuvo acompañado(a) por

JESÚS M. RIVERA DELGADO

Núm. TS: 9240

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

// IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	CP ART.182 GRAVE (2012)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

DENUNCIA

PRIN:

ID Cargo: 981783

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-23

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)		☒ Grave	Grado DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN SOMETIÓ Y PROMOVIÓ RECLAMACIONES FALSAS AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE MEDICAID, POR CONDUCTO DE LA ASEGURADORA HUMANA HEALTH CARE; TRIPLE S SALUD; MCS ADVANTAGE; MMM HOLDINGS Y PLAN DE SALUD MENONITA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,182.76 CON CONOCIMIENTO DE QUE ERA FALSA, SIN QUE DICHO SERVICIO HAYA SIDO PRESTADO, LOGRANDO QUE LA MISMA FUERA APROBADA POR EL PLAN MÉDICO.				
HECHO CONTRARIO A LA LEY				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024	f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO			
Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)				
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN	Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE,,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	BRENDA ROSADO APONTE	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	JESÚS M. RIVERA DELGADO	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐	No se Determinó Causa	☐	Se archivó	_____
☒	Se Determinó Causa Probable	☐	Se ordenó el Arresto	☐
			Citación	_____
☒	Se fijó Fianza de			\$5,000.00
☐	Por ciento Fianza	☒	Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).	
☐	Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral			_____
☐	Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.			
☐	Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.			
De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.				

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica: ☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

†/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)			

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.

20243110900003

Control ID:

20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Tribunal de Primera Instancia

Centro Judicial de SAN JUAN

Sala Municipal de SAN JUAN

PRIN:

ID Cargo: 981784

DENUNCIA

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-24

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)		☒ Grave Grado	☐ DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN SOMETIÓ Y PROMOVIO RECLAMACIONES FALSAS AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE MEDICAID, POR CONDUCTO DE LA ASEGURADORA HUMANA HEALTH CARE; TRIPLE S SALUD; MCS ADVANTAGE; MMM HOLDINGS Y PLAN DE SALUD MENONITA POR LA CANTIDAD DE \$ 13,220.51 CON CONOCIMIENTO DE QUE ERA FALSA, SIN QUE DICHO SERVICIO HAYA SIDO PRESTADO, LOGRANDO QUE LA MISMA FUERA APROBADA POR EL PLAN MÉDICO.				
HECHO CONTRARIO A LA LEY				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: MARIA DOLORES GARCIA DUCOS Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
2	Nombre: REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD Dirección: Email:							
3	Nombre: REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO Dirección: Email:							
4	Nombre: REP. HUMANA HEALTH Dirección: Email:							

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente	☒ Estuvo presente el(la) fiscal	<u>BRENDA ROSADO APONTE</u>	
☐ Traído(a) sin Orden de Arresto	Advertencias legales por el tribunal:	☐ Le fueron hechas	☒ Renunció
☒ Compareció por Citación	☒ Estuvo acompañado(a) por	<u>JESÚS M. RIVERA DELGADO</u>	
☐ Fue Citado(a) y no compareció		☒ Abogado(a)	☐ Familiar ☐ Otro
		Núm. TS: <u>9240</u>	

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐	No se Determinó Causa	☐	Se archivó	_____
☒	Se Determinó Causa Probable	☐	Se ordenó el Arresto	☐
			Citación	☒
			Se fijó Fianza de	\$5,000.00
☐	Por ciento Fianza	☒	Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).	
☐	Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral	_____		
☐	Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.			
☐	Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.			
De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.				

Condiciones:

Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

Supervisión electrónica: ☐ Supervisión PSAJ: ☒ Diferida ☐

14 DE JUNIO DE 2024	IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO	f/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO
Fecha	Nombre del Juez o Jueza	Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
---------	-----------------	---------	-------------------------------	------------------------------

Delito LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)

N Ú M	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITese A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos				
					Conocimiento Propio		Información o Creencia		
					BJ	DJ	BJ	DJ	
5	Nombre: Dirección: Email:	MIRTELINA TORRES TRESCASTRO CITese A TRAVES DEL AGENTE.,							
6	Nombre: Dirección: Email:	ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN CITese A TRAVES DEL AGENTE.,							
7	Nombre: Dirección: Email:	RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ MCFU, PUERTO RICO,		X					
8	Nombre: Dirección: Email:	EFRAIN MORALES FELICIES CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
9	Nombre: Dirección: Email:	REP. ORIENTAL BANK							
10	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S							
11	Nombre: Dirección: Email:	EDWIN ENCARNACION KUILAN CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
12	Nombre: Dirección: Email:	NALLA ENID ROJAS DAVILA CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
13	Nombre: Dirección: Email:	NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
14	Nombre: Dirección: Email:	RUTH VANESA ROMAN MORALES CITese A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
15	Nombre: Dirección: Email:	REP. PLAN DE SALUD MENONITA							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

PRIN:
ID Cargo: 981785

DENUNCIA

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-25

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)		☒ Grave Grado	☐ DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN SOMETIÓ Y PROMOVIO RECLAMACIONES FALSAS AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE MEDICAID, POR CONDUCTO DE LA ASEGURADORA HUMANA HEALTH CARE; TRIPLE S SALUD; MCS ADVANTAGE; MMM HOLDINGS Y PLAN DE SALUD MENONITA POR LA CANTIDAD DE \$ 22,159.02 CON CONOCIMIENTO DE QUE ERA FALSA, SIN QUE DICHO SERVICIO HAYA SIDO PRESTADO, LOGRANDO QUE LA MISMA FUERA APROBADA POR EL PLAN MÉDICO.				
HECHO CONTRARIO A LA LEY				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN	Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,						
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD						
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO						
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH						

Caso núm. SJ2024CR01144-25

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

Advertencias legales por el tribunal:

☐ Le fueron hechas

☒ Renunció

☒ Compareció por Citación

☒ Estuvo acompañado(a) por

JESÚS M. RIVERA DELGADO

Núm. TS: 9240

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, “[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia”. Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/ IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer	Segundo	Apellido Paterno	Apellido Materno
	JULIO		MARTORELL	GONZALEZ
Delito	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO. Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.

20243110900003

Control ID:

20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

PRIN:

ID Cargo: 981786

DENUNCIA

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-26

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:					
Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ	
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946		Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.		Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:				
Por el Delito de	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)		☒ Grave	Grado	DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN				
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 de la siguiente manera:					
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN SOMETIÓ Y PROMOVIÓ RECLAMACIONES FALSAS AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE MEDICAID, POR CONDUCTO DE LA ASEGURADORA HUMANA HEALTH CARE; TRIPLE S SALUD; MCS ADVANTAGE; MMM HOLDINGS Y PLAN DE SALUD MENONITA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,780.12 CON CONOCIMIENTO DE QUE ERA FALSA, SIN QUE DICHO SERVICIO HAYA SIDO PRESTADO, LOGRANDO QUE LA MISMA FUERA APROBADA POR EL PLAN MÉDICO.					
HECHO CONTRARIO A LA LEY					

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945		Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081		☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia	
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante		Dirección		Cargo - Ocupación
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024			f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO	
			Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)	
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM			☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación ☐ Juicio en su fondo
Sala de SAN JUAN			Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M	E	P	Examen de los Testigos			
						Conocimiento Propio		Información o Creencia	
						BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: MARIA DOLORES GARCIA DUCOS Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:								
2	Nombre: REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD Dirección: Email:								
3	Nombre: REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO Dirección: Email:								
4	Nombre: REP. HUMANA HEALTH Dirección: Email:								

Caso núm. SJ2024CR01144-26

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

☒ Compareció por Citación

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

Advertencias legales por el tribunal:

☒ Estuvo acompañado(a) por

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Le fueron hechas

JESÚS M. RIVERA DELGADO

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

☒ Renunció

Núm. TS: 9240

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Por ciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se apercibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se apercibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, "[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia". Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

IRAIDA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO. Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.

Querella Núm.
20243110900003

Control ID:
20243110900003

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal de Primera Instancia
Centro Judicial de SAN JUAN
Sala Municipal de SAN JUAN

DENUNCIA

PRIN:

ID Cargo: 981787

Con Fecha: 10 DE JUNIO DE 2024

Caso Núm: SJ2024CR01144-27

Querella relacionada:

FORMULADA POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO CONTRA:

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Alias:	Fecha Nac: 19/02/1946	Lugar:	Sexo: M	SS #: ***-**-4656
Dirección:	Calle CITESE A TRAVES DEL AGENTE.	Ciudad	Estado	Zip Code
Lic Cond #:	Rasgos:			
Por el Delito de	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)		☒ Grave	Grado ☐ DELITO GRAVE ☐ M/G
Cometido en	SAN JUAN			
Fecha de los hechos el 1 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 de la siguiente manera:				
EL REFERIDO IMPUTADO JULIO MARTORELL GONZÁLEZ, ALLÁ EN O PARA EL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EN SAN JUAN, PUERTO RICO, QUE FORMA PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SALA DE SAN JUAN, ILEGAL, VOLUNTARIA, INTENCIONAL, CRIMINALMENTE, Y MIENTRAS FUNGÍA COMO ADMINISTRADOR Y DUEÑO DEL LABORATORIO CLÍNICO SAN JUAN SOMETIÓ Y PROMOVIÓ RECLAMACIONES FALSAS AL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE MEDICAID, POR CONDUCTO DE LA ASEGURADORA HUMANA HEALTH CARE; TRIPLE S SALUD; MCS ADVANTAGE; MMM HOLDINGS Y PLAN DE SALUD MENONITA POR LA CANTIDAD DE \$ 7,777.13 CON CONOCIMIENTO DE QUE ERA FALSA, SIN QUE DICHO SERVICIO HAYA SIDO PRESTADO, LOGRANDO QUE LA MISMA FUERA APROBADA POR EL PLAN MÉDICO.				
HECHO CONTRARIO A LA LEY				

Autorizada por Fiscal:	Primer Nombre BRENDA	Segundo Nombre	Apellido Paterno ROSADO	Apellido Materno APONTE
No. TS: 13945	Fiscal solicita:	☐ Radicación en Ausencia	☐ Imposición de Fianza	
Presentada por:	Primer Nombre RICARDO	Segundo Nombre J	Apellido Paterno DEL VALLE	Apellido Materno VÉLEZ
No. Placa: 38081	☐ Propio Conocimiento	☒ Información o Creencia		
FDO.	MCFU, PUERTO RICO,			
Firma del (de la) Denunciante	Dirección	Cargo - Ocupación		
Jurada y Suscrita ante mí en SAN JUAN, P.R., hoy 14 DE JUNIO DE 2024		f/ MILEDYS BARBOSA SANJURJO		
		Nombre y Firma del Juez, Jueza o Secretario(a)		
Vista señalada para el 28 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM	☒ Vista Preliminar	☐ Lectura de Acusación	☐ Juicio en su fondo	
Sala de SAN JUAN		Conferencia Vista Preliminar señalada para el 20 DE JUNIO DE 2024 8:30 AM		

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS	M	P	R	Examen de los Testigos			
						Conocimiento Propio		Información o Creencia	
						BJ	DJ	BJ	DJ
1	Nombre: Dirección: Email:	MARIA DOLORES GARCIA DUCOS CITESE A TRAVES DEL AGENTE.,							
2	Nombre: Dirección: Email:	REPRESENTANTE SARAFS DEPT. SALUD							
3	Nombre: Dirección: Email:	REP. DEPARTAMENTO DE ESTADO							
4	Nombre: Dirección: Email:	REP. HUMANA HEALTH							

Caso núm. SJ2024CR01144-27

INFORMACIÓN SOBRE PERSONA IMPUTADA:

☐ No estuvo presente

☒ Estuvo presente el(la) fiscal

BRENDA ROSADO APONTE

☐ Traído(a) sin Orden de Arresto

Advertencias legales por el tribunal:

☐ Le fueron hechas

☒ Renunció

☒ Compareció por Citación

☒ Estuvo acompañado(a) por

JESÚS M. RIVERA DELGADO

Núm. TS: 9240

☐ Fue Citado(a) y no compareció

☒ Abogado(a)

☐ Familiar

☐ Otro

DETERMINACIÓN DEL (DE LA) JUEZ(A):

☐ No se Determinó Causa

☐ Se archivó

☒ Se Determinó Causa Probable

☐ Se ordenó el Arresto

☐ Citación

☒ Se fijó Fianza de \$5,000.00

☐ Porciento Fianza

☒ Se ordena se entregue copia de este documento personalmente al (a la) imputado(a).

☐ Se presentó y consideró la siguiente prueba no oral

☐ Se percibe que de haber sido debidamente citado(a) para juicio en casos menos graves y no comparecer, se ordenará su arresto y se podrá celebrar el proceso en su ausencia. Además, si viola las condiciones impuestas, se expone a ser hallado incurso en desacato, a una modificación de condiciones y/o aumento de fianza y/o el ingreso a una institución penal.

☐ Se percibe a la persona imputada que está citada para Vista Preliminar (VP). El Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió en el Caso Pueblo v. Santiago Cruz, res. 8 de septiembre de 2020, que, en los procedimientos penales, “[e]n ausencia de una situación excepcional o una razón de peso que justifique una vista presencial, mientras dure la emergencia de salud pública [causada por el Covid-19], toda vista anterior al juicio se celebrará mediante el mecanismo de la videoconferencia”. Para ello, se le requirió proveer una dirección de correo electrónico en el formulario Información Personal del (de la) Acusado(a). Tendrá que informar a su representante legal que los procesos se tramitarán mediante videoconferencia por lo que este tendrá que notificar al Tribunal una dirección de correo electrónico a la cual se le enviará el enlace de conexión a la audiencia por videoconferencia.

De no comparecer a la VP habiendo sido debidamente citado(a) y no haber justa causa para su incomparecencia, se determinará causa por incomparecencia y se ordenará su arresto, ello incluye las audiencias calendarizadas por videoconferencia. Solo si median situaciones excepcionales o razones de peso que le impidan contar con los mecanismos necesarios para la utilización del sistema de videoconferencia, podrá autorizarse la celebración de una vista híbrida o presencial, previa solicitud fundamentada.

Condiciones:

☐ Se impusieron las siguientes condiciones relacionadas con la custodia del (de la) imputado(a), su comportamiento, empleo, lugar de vivienda, realización de viajes, relaciones con víctimas o testigos, armas, consumo de bebidas alcohólicas o drogas, tratamiento médico o psiquiátrico, entrega de documentos personales y otras:

☐ Supervisión electrónica:

☒ Supervisión PSAJ: Diferida

14 DE JUNIO DE 2024

IRAI DA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

/ IRAI DA BELÉN RODRÍGUEZ CASTRO

Fecha

Nombre del Juez o Jueza

Firma del Juez o Jueza

Nombre:	Primer JULIO	Segundo	Apellido Paterno MARTORELL	Apellido Materno GONZALEZ
Delito	LEY 154 ART. 3.07.1 GRAVE (2018)			

NÚM	DETALLE	INFORMACIÓN DE TESTIGOS CITASE A TRAVES DEL AGENTE.,	M E N O R	P R E S E N T E	Examen de los Testigos			
					Conocimiento Propio		Información o Creencia	
					BJ	DJ	BJ	DJ
5	Nombre: MIRTELINA TORRES TRESCASTRO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
6	Nombre: ELIZABETH MARIE ROUSSEL GUZMAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., Email:							
7	Nombre: RICARDO J DEL VALLE VÉLEZ Dirección: MCFU, PUERTO RICO, Email:			X				
8	Nombre: EFRAIN MORALES FELICIES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
9	Nombre: REP. ORIENTAL BANK Dirección: Email:							
10	Nombre: REP. PLAN DE SALUD TRIPLE S Dirección: Email:							
11	Nombre: EDWIN ENCARNACION KUILAN Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
12	Nombre: NALLA ENID ROJAS DAVILA Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
13	Nombre: NERIDA DEL CARMEN MARTINEZ CEBOLLERO Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
14	Nombre: RUTH VANESA ROMAN MORALES Dirección: CITASE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO, Email:							
15	Nombre: REP. PLAN DE SALUD MENONITA Dirección: Email:							

16	Nombre: Dirección: Email:	REP. PROGRAM INTEGRITY UNIT - MEDICAID							
17	Nombre: Dirección: Email:	NICOLE ALEXANDRA DE JESUS SIERRA CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							
18	Nombre: Dirección: Email:	SENEN VEGA CRUZ CITESE A TRAVES DEL AGENTE., PUERTO RICO,							

Observaciones del Juez: DCR sala 2 Bayamón-10:52 am-11:02 am

Imputado se allana a determinación de causa probable.